

DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO CENTROAMERICANO RELATIVO A LA ORDEN DE DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN SIMPLIFICADA

DECRETO N°. 22-2011, aprobado el 07 de abril del 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 25 de abril del 2011

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Tratado Centroamericano relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada, firmado en la ciudad de León, Santiago de los Caballeros, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco, fue aprobado por la Asamblea Nacional mediante Decreto A.N. No. 6333 de fecha tres de marzo del año dos mil once, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58 del veinticinco de marzo del presente año.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL TRATADO CENTROAMERICANO RELATIVO A LA ORDEN DE DETENCIÓN Y EXTRADICIÓN SIMPLIFICADA

Artículo 1. Ratificar el Tratado Centroamericano relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada, firmado en la ciudad de León, Santiago de los Caballeros, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA).

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de Abril del año dos mil once.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.